



H. Cámara de Diputados de la Nación

Proyecto de Resolución
La Cámara de Diputados de la Nación

Resuelve

Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional que informe a esta Honorable Cámara sobre los fundamentos y métodos de selección que se utilizaron para determinar la baja de los contratos de los trabajadores de la **Base Naval Puerto Belgrano (BNPB)** localizada en el Partido de Coronel Rosales, y disponga la continuidad de los mismos.

MARCELA FABIANA PASSO

MICAELA MORAN

MARTIN SORIA

HUGO YASKY

CARLOS DANIEL CASTAGNETO

EUGENIA ALIANIELLO

LORENA POKOIK

BLANCA INES OSUNA



H. Cámara de Diputados de la Nación

FUNDAMENTOS:

Sr. presidente:

La Base Naval Puerto Belgrano (BNPB) es una base militar de la Armada Argentina, localizada en el Partido de Coronel Rosales, en las proximidades de la ciudad de Punta Alta al sur de la provincia de Buenos Aires, y dependiente del Ministerio de Defensa de la Nación.

La Base Naval es un establecimiento amplio que contiene un hospital naval, talleres especializados, seis escuelas militares de nivel medio y terciario, escuelas públicas, una imprenta donde se redacta la revista “Gaceta Marinera”, una sede bancaria, la parroquia católica “Stella Maris”, un registro civil, oficina de correos, un museo, siete barrios residenciales para el personal naval, y mas instalaciones.

Esta Base Naval es una gran fuente de trabajo para los vecinos del Partido de Coronel Rosales, pero, la realidad establece que año tras año la masa de personal civil del Puerto Belgrano se reduce continuamente y no se abren concursos para el ingreso a los puestos faltantes, y por lo tanto se realizan contratos de locación de servicios.

Los contratos de locación son necesarios por que cubren la falencia del Estado Nacional al no llamar a los concursos correspondientes, a la vez permite la ocupación de los cargos faltantes y la continuación del funcionamiento de la Base Naval.

Que los trabajadores que se han quedado sin su empleo y fuente de ingreso han sido informados sobre que la medida de cancelar y no renovar los contratos fue una decisión arbitraria y sin fundamentos del Poder Ejecutivo de la Nación.

Que se han cesanteado a trabajadores y trabajadoras con dos o más años de antigüedad, que no obstante haber sido capacitados profesionalmente para su función, se decidió prescindir de sus servicios.

Que si bien sabemos que los contratos de locación no entran en el marco de la ley 20.744, “Ley de Contrato de Trabajo”, también es de publico conocimiento que es una herramienta que esconde una relación de dependencia, y por lo tanto los derechos de los trabajadores deben ser respetados y tenidos en cuenta.



H. Cámara de Diputados de la Nación

Que muchos de ellos fueron cesanteados sufriendo enfermedades que requieren de tratamientos prolongados o bien cursando un embarazo, y a su vez, los despidos se realizaron sin previo aviso, lo que no les permitió a los trabajadores buscar una alternativa laboral o poder realizar una planificación respecto de sus ingresos.

Según el último informe del IDEC del último trimestre del 2023, la tasa de desocupación ronda en 5,4% y una desocupación del 10,5%. Porcentajes que aumentaron en el primer trimestre del 2024 con la cantidad de despidos y licuación de los ingresos. Por lo tanto en la actualidad Argentina no es sencillo encontrar empleos dignos y por lo tanto hay cuestiones que hay que tener en cuenta y respetar a la hora de dejar a familias sin ingresos, hoy en día el trabajo es alimento.

Es por todo lo expuesto que la HCDN debe solidarizarse con las familias que han quedado sin ingresos y sin empleo, en un contexto económico y laboral muy difícil que está pasando nuestro país, y por lo tanto el Poder Ejecutivo debe informar cuáles fueron las razones, fundamentos y métodos de selección para disponer los despidos realizados.

MARCELA FABIANA PASSO

MICAELA MORAN

MARTIN SORIA

HUGO YASKY

CARLOS DANIEL CASTAGNETO

EUGENIA ALIANIELLO

LORENA POKOIK

BLANCA INES OSUNA